

APERTURA DE POSTULACIÓN PERMANENTE "PRIMERA CONVOCATORIA 2022 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA- FOCAL MODALIDAD DE AVANCE"

El instrumento **Fomento a la Calidad - FOCAL**, aprobado por la **Resolución (E) N°1.298, de 2021**, por objeto apoyar a las empresas en el mejoramiento de su productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o protocolos, reconocidos por esta Corporación como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación.

Por **Resolución (E) N° 00036, de 2022**, de la Dirección Regional de Corfo en la Región de La Araucanía, se dispuso el llamado denominado **"PRIMERA CONVOCATORIA 2022 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA - FOCAL MODALIDAD DE AVANCE"** en el marco del instrumento **"Fomento a la Calidad- FOCAL"**, bajo la modalidad de Postulación Permanente y se seleccionará proyectos que operarán bajo la modalidad de avance.

Las principales características de la Convocatoria son las siguientes:

a) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta **\$20.000.000.- (veinte millones de pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluyendo su administración y costos de garantía.

b) La focalización territorial y temática del presente concurso será la siguiente:

I. Focalización territorial:

El concurso se focalizará territorialmente en proyectos ejecutados en la Región de La Araucanía y que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en la Región de La Araucanía.

II.- Focalización temática:

El concurso se focalizará t en empresas cuyo giros se relacionen a la actividad turística.

III. Normativa a financiar:

Las normas y/o protocolos que esta Dirección Regional ha determinado para implementación y certificación son las que se indican a continuación:

Documento normativo

Sello S	Sello de Sustentabilidad Turística.
NCh2971	Alojamiento turístico - Albergues, refugios u hostels –Requisitos para su calificación
NCh2948	Alojamiento turístico - Camping o recinto de campamento – Requisitos para su calificación
NCh2960	Alojamiento turístico - Hostales y residenciales – Requisitos para su calificación
NCh2941	Alojamiento turístico - Alojamiento familiar o Bed & Breakfast – Requisitos para su calificación
NCh3009	Alojamiento turístico - Centro de turismo de naturaleza o Lodge – Requisitos para su calificación
NCh3002	Alojamiento turístico - Haciendas o estancias – Requisitos para su calificación
NCh2963	Alojamiento turístico - Hosterias – Requisitos para su calificación
NCh2980	Alojamiento turístico - Apart hoteles – Requisitos para su calificación
NCh2949	Complejos turísticos o Resort - Requisitos para su calificación
NCh2912	Alojamiento turístico - Hoteles – Requisitos para su calificación
NCh3285	Alojamiento turístico - Hoteles boutique– Requisitos para su calificación
NCh2964	Alojamiento turístico - Moteles o Cabañas – Requisitos para su calificación
NCh2939	Termas – Requisitos para su calificación
NCh3027	Alojamiento turístico - Departamentos turísticos y departamentos ejecutivos – Requisitos para su calificación
NCh3015	Alojamiento turístico - Hospedaje Rural – Requisitos para su calificación
NCh3006	Baños termales o balnearios termales – Requisitos para su calificación
NCh3074	Centros de esquí – Requisitos
NCh3067	Tour operadores u operadores mayoristas – Requisitos
NCh3068	Agencias de viaje – Requisitos
NCh2961	Guías de turismo – Requisitos

El plazo para postular será desde las 15:00 hrs del día de la publicación del presente aviso, y se prolongará hasta las 15:00 horas del día 18 de octubre del 2022 o hasta que se adjudiquen el total de los recursos/proyectos disponibles para la presente convocatoria, lo que ocurra primero.

En caso de suspender las postulaciones, la Dirección Regional de Corfo informará la medida en la página Web de Corfo: www.corfo.cl.

Los Agentes Operadores Intermediarios de Corfo habilitados para ejecutar Programas y/o Proyectos en la Región de La Araucanía son: SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA DE TEMUCO ASOCIACIÓN GREMIAL; CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL (CODESSER); COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A. y FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA-FUDEAUFRO.

Más antecedentes se encuentran en las Bases de la Tipología, en la Resolución que dispuso esta Convocatoria y en otros documentos anexos, disponibles en la página web de Corfo, www.corfo.cl

Consultas a pvarela@corfo.cl